



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 06 de abril de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0014131/2017 mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, Dedicación Exclusiva, interino con destino al ÁREA DE FORMACION BÁSICA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "HISTORIA SOCIAL ARGENTINA" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Sociales solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes pública y abierta, con la conformación de la Comisión Evaluadora y la aprobación del Consejo Departamental (fojas 02).

Que la cobertura de las vacantes se tramita de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y las Ordenanzas del Consejo Superior Nº 05/15 y 36/16.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Señor Decano ordenó emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, Dedicación Exclusiva, interino con destino al ÁREA DE FORMACION BÁSICA EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "HISTORIA SOCIAL ARGENTINA" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 17 y 19 de abril de 2018 las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Avenida 25 de Mayo Nº 384) debiendo los aspirantes presentar su inscripción de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 12º y 13º de la Ordenanza del Consejo Superior Nº 36/16.

ARTÍCULO 3º.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Sociales que entenderá en la cobertura del cargo de referencia:

TITULARES:

Magíster Susana Graciela ALEGRE

Magíster Héctor Daniel FLORES

Doctor Enrique ELORZA

SUPLENTE:

Doctor Julio César GAMBINA

Especialista Ana María SOLER ALONSO

Magíster María Evelyn BECERRA



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 - Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

///

-2-

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento (Ordenanza Nº 36/16-Consejo Superior).

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 que expresa textualmente: "*Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario*".

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 170/18

n/bb	mit
------	-----